



LOTA, 11 5 MAR 2024
DECRETO N°: 355

VISTOS

- a) Reglamento de Ayudas Sociales.
b) Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N.
01	Rosa Elena Arias Núñez	
	10 Palos de 2x2 04 Planchas de Terciado Estructural de 9mm.	
02	Juan Luis Contreras Voss	
	- 06 Planchas de terciado estructural de 9mm. 06 Planchas de terciado estructural de 18mm. 06 Planchas de Zinc Acanalado. 06 Planchas de Zinc 5V. 08 Palos de 2x3 01 Clavos de 3".	
03	Gladys Ivone Vega Silva	
	- 01 Canasta de alimentos.	
04	Yohanna Roxana Rivera Castro	
	- 01 Canasta de alimentos 01 Tarro de Leche Nido.	
05	Nathalie Alexandra Toloza Vofs	
	- 01 Canasta de alimentos.	
06	Sandra Paoja Venegas Torres	
	- 06 Planchas de Zinc acanalado.	
07	Yarisa Melisa Torres Ormeño	
	- 02 Tarros de leche Nido. 02 Paquetes de pañales para niño XXG.	
08	Camila Alejandra Andrade Guzmán	
	- 01 Canasta de alimentos, 03 Planchas de terciado de 9mm.	
09	Luis Alberto Hernández Neira	
	- 08 Planchas de Zinc 5V.	

c.- Se Adjunta Certificado de Materiales N° 19, 20, 21, 22, 23 con fecha **Febrero del 2024** Emitido por profesional de Dirección de Obras Municipal.

d) Decreto Ley 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Investigación socioeconómica realizada para elaborar informes socioeconómicos de las personas señaladas en letra "b".

DECRETO

1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "b" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de alimentos, tarros de leche, Paquetes de pañales y Materiales de Construcción*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.



Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social



- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no genera gastos al área 001, dado que las canastas de alimentos, tarros de leche, Paquetes de pañales y Materiales de Construcción e insumos del presente decreto se encuentran en existencia en bodega municipal y fueron comprados previamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/ECM/E/R/MAT/YMF/cha.

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Asistencia Social
- Ley 20.285.-